

Proyecto de Ley N° 953/2016-CR

**PROYECTO DE LEY: LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO
EL CUMPLIMIENTO E
IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE
INTEGRACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LA
FAMILIA COMO ESPACIO
FUNDAMENTAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
PERSONA.**



La Congresista de la República **NELLY CUADROS CANDIA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, los Artículos 22° inciso c), 75°, 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República:

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CUMPLIMIENTO E
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO ESPACIO FUNDAMENTAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto cumplir e implementar la política pública para la integración y fortalecimiento de la Familia como espacio fundamental para el desarrollo integral de la persona.

Artículo 2. Autoridades Competentes

Los Ministerios de la Mujer y Poblaciones vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con sus competencias y funciones, no demandando recursos adicionales del Tesoro Público, dispondrán las normas y acciones pertinentes para priorizar la presente ley.

Artículo 3. De las políticas Públicas para la integración y fortalecimiento de la familia tradicional.

Para alcanzar el Objeto de esta Ley es importante priorizar las siguientes políticas y estrategias a nivel nacional, regional y/o Local

A Nivel Nacional.

1. La elaboración y Promoción de Guías educativas dirigidas a Padres de Familia o sus responsables de escuelas públicas y privadas, destacando la responsabilidad de los padres basadas en el respeto de todos sus integrantes en su rol como principales responsables del fortalecimiento de valores y principios de sus hijos y de su educación sexual.
2. La Promoción de Valores y Principios Familiares para niños y adolescentes mediante la elaboración de guías educativas que fortalezcan el concepto de familia para su uso en escuelas públicas y privadas.
3. Elaborar Guías de Capacitación dirigida a Maestros, fiscales, jueces y policías en temas de fortalecimiento de la familia, la educación de los hijos y el rechazo de todo tipo de violencia intrafamiliar.

4. Institucionalizar el mes de mayo como el mes de la familia e instruir a nivel nacional, regional y local la celebración de matrimonios comunitarios totalmente gratuitos.
5. Con el propósito de incentivar la unión familiar, el primer domingo del mes de la familia, otorgar entradas gratuitas a establecimientos públicos (museos, parques recreacionales y zoológicos) para Padres de familia, abuelos e hijos de hasta 18 años de edad, con la simple presentación del D.N.I.

A Nivel Regional.

1. Promover investigaciones en las universidades públicas y privadas sobre la problemática de la familia y su importancia para el desarrollo integral de un País.


A Nivel Local.

1. Promoción a nivel local de Programas, Proyectos y servicios especializados para la orientación del fortalecimiento de la Familia y de paternidad y maternidad responsable.

Artículo 4. De la Paternidad y maternidad responsable

Los ciudadanos que se encuentren incorporados al Registro de Deudores alimentarios morosos (REDAM) creado mediante la Ley No 28970 estarán impedidos de realizar los siguientes trámites:

1. Solicitar Licencia para conducir o renovarlo.
2. Solicitar Licencia para portar armas o renovarlas.


R.M. BARRA


Study Anchales




NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República


Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular


KENJI FUJIMORI


Paloma Noceda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16 señala que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado".

De manera complementaria el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que "La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad".

Es fundamental comprender que la familia es el núcleo más importante de toda sociedad, es ahí donde los niños y jóvenes asimilan y aprenden los principales valores y principios que es preciso incorporar para su posterior normal desarrollo y alcanzar mayores niveles de bienestar.

Sobre esa base es de trascendental importancia el desarrollo de Políticas que integren y fortalezcan la Familia, en la medida que ello implicará también el fortalecimiento en principios y valores de todos y cada uno de sus integrantes y de manera muy especial en los niños y adolescente en el Perú.

Desde esa perspectiva es impostergable y urgente elaborar Guías educacionales que destaquen la enorme trascendencia que tiene la familia como núcleo de desarrollo de toda sociedad. Guías cuyo propósito central consista en fortalecer la familia, los roles de sus integrantes y lo que viene a ser lo más importante, la educación integral de los niños y adolescentes, de sus principios, sus valores y su educación integral.

Guías diferenciadas, para los padres de familia como los principales responsables del fortalecimiento de los principios, valores y de la la educación sexual de sus hijos.

Guías para los profesores de colegios públicos y privados; para los propios niños y adolescentes y para fiscales, jueces y policías, cuyo material educativo fortalecerá la integridad familiar, disminuirá la violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas y permitirá tener una sociedad más segura y menos violenta.

Es un enorme error pensar que la búsqueda de mayor integración y fortalecimiento familiar responde únicamente a un propósito romántico y filosófico del concepto como tal, en realidad su priorización como política de Estado generará en el mediano y largo plazo un fuerte impacto económico, social y político en el amplio sentido de la palabra.

El propósito fundamental de toda política pública es generar valor público, que es el equivalente al valor privado (utilidades) en la iniciativa privada y éste Valor Público se encuentra en los niveles de satisfacción que pueda generar a la población hacia la cual está dirigida la política pública.

Para el caso específico del Proyecto de Ley en referencia, el apoyo integral y fortalecimiento de la familia es algo que interesa a todos y cada uno de las peruanas y peruanos que habitan el País y sin temor a error alguno, contará con el apoyo de la gran mayoría de todas aquellas personas que de manera genuina y responsable quieren un Perú mejor, más desarrollado, más fortalecido, más justo y con un nivel y calidad de vida mayor para beneficio de todos, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo.

Dicho en otros términos, se trata de recuperar el concepto de familia, que señale de manera clara la importancia que tienen los roles de la madre, del padre, de los hijos, de la interacción entre todos los miembros de una familia y de la integración de los mismos sobre una base sólida de respeto con principios y valores que permitan construir un Perú más institucionalizado.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LAS NORMAS SOBRE LEGISLACIÓN NACIONAL

Declárese de necesidad Pública y preferente interés público la integración y fortalecimiento de la Familia, como el eje conductor para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social, mejorar la calidad de vida y los niveles de seguridad ciudadana.

La presente propuesta legislativa en caso de aprobarse no colisiona alguna normativa vigente.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Es importante destacar que de priorizarse este Proyecto de Ley, implicará para su implementación, priorizar los recursos que las instituciones tienen asignados de parte de Tesoro Público ningún costo bajo ningún concepto. El propósito del Proyecto es generar condiciones para fortalecer los niveles de institucionalidad del país y con ello alcanzar mayores niveles de desarrollo para beneficio de todas las peruanas y los peruanos.

Lima 30 de enero de 2017



NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República